



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**RESOLUCIÓN 0100 No. 0650- 0439**  
( 21 AGO 2013 )

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA  
No. 015 DE 2013"**

Página 1 de 3

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, requiere **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, VERIFICAR, CALIBRAR (SI APLICA) Y REPARAR (CUANDO SEA PERTINENTE) LOS EQUIPOS Y ANALIZADORES QUE COMPRENDEN LAS ESTACIONES DE LA RED DE CALIDAD DEL AIRE DE LA CVC EN EL ÁREA DE SU JURISDICCIÓN Y SUMINISTRAR REPUESTOS E INSUMOS CUANDO SE REQUIERAN O SEAN NECESARIOS"**, para lo cual se adelantó el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No.015 de 2013**.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1 y 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012, el día 19 de junio de 2013, se publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No. 015 de 2013**, para que los interesados presentaran observaciones respecto de su contenido, asimismo, se publicaron los estudios y documentos previos y el aviso de convocatoria.

Que la entidad interesada APCYTEL LTDA presentó observaciones, las cuales fueron respondidas en términos mediante oficio y publicadas en el SECOP.

Que tal como consta en el expediente del proceso referido, el día 15 de julio de 2013, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, publicó en el portal único de contratación, página web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), la Resolución 0100 No. 0650-0346 del 15 de julio de 2013, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No.015 de 2013"**, así como el pliego de condiciones definitivo.

Que el presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta por la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO EL IVA (\$76.805.891) de los cuales VEINTISÉIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO EL IVA (\$26'097.780) son

*Comprometidos con la vida*

VERSIÓN: 01

COD: FT.14.04



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## RESOLUCIÓN 0100 No. 0650- 0439

### “POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 015 DE 2013”

Página 2 de 3

exclusivamente para adquisición de repuestos durante el mantenimiento preventivo y correctivo a que de lugar, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1234 del 27 de mayo de 2013, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, realizó el Acto que ordena la Apertura de Propuestas, el día 1 de agosto de 2013, a las 4:20 p.m., en la cual se consignó el recibo, dentro del plazo determinado, las propuestas presentadas, por: ALFA Y OMEGA LTDA, ORGAMBIENTAL LTDA, APCYTEL LTDA, Y SANAMBIENTE SAS, acta que fue publicada en el portal único de contratación.

Que bajo la observancia del cronograma y una vez estudiada las propuestas presentadas, se publicó el 06 de agosto de 2013, los informes de evaluación jurídico y técnico, respecto de los cuales no se presentó observación alguna, dentro del término de traslado respectivo.

Que según el informe definitivo publicado, el proponente ORGAMBIENTAL LTDA, cumplió con los requisitos jurídicos y técnicos y obtuvo el mayor puntaje, siendo por lo tanto su propuesta favorable y conveniente para los fines de la contratación e intereses de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Director General de la CVC, facultado para el presente acto

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de contratación por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No. 015 de 2013, en favor de la empresa ORGAMBIENTAL LTDA, identificada con el NIT 805.002.908-1 representada legalmente por el señor CARLOS EDUARDO BUSTOS GUTIERREZ identificado con la cédula de ciudadanía No.11.250.373 de USME, con fundamento en las consideraciones previas de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** El valor del contrato que se adjudica es por la suma de SESENTA MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO EL IVA (\$60.085.780.00) de los cuales VEINTISÉIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA

*Comprometidos con la vida*

VERSION: 01

COD: FT.14.04



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**RESOLUCIÓN 0100 No. 0650- 0439**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA  
No. 015 DE 2013”**

Página 3 de 3

PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO EL IVA (\$26'097.780) son exclusivamente para adquisición de repuestos durante el mantenimiento preventivo y correctivo a que de lugar, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1234 del 27 de mayo de 2013, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

**ARTICULO TERCERO:** El plazo estimado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales es de CINCO (05) MESES, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación. El plazo máximo será hasta el 31 de diciembre de 2013.

**ARTICULO CUARTO:** El contrato se suscribirá por parte del adjudicatario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que la CVC, le remita la minuta correspondiente. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución se notificará mediante la publicación en el Portal Único de Contratación de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012.

**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos del parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los 21 AGO 2013

**OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO  
DIRECTOR GENERAL**

Elaboró: Jairo España Mosquera – Profesional Especializado  
Revisó: y Aprobó: Diana Lorena Vanegas Cajiao - Jefe Oficina Asesora de Jurídica (C)

*Comprometidos con la vida*